



Municipalidad de Cholchol

DECRETO EXENTO N° 1637.-
CHOLCHOL,

21 DIC 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
4. Decreto Exento N° 1218, de fecha 03 de septiembre del año 2020, el cual delega al Administrador Municipal de la Municipalidad de Cholchol, o quien le subroga, quien deberá firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
5. Carta de solicitud ingresada con fecha diciembre del año 2020, de parte de parte de parte de Don Gabriel Cayuqueo Cayuqueo, donde solicita Permiso Municipal provisorio como comerciante ambulante con venta de mascarillas reutilizables y desechables, confites y helados, en feria de calle Lazcano, Comuna de Cholchol.
6. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Gabriela Troppa Huarapil, de fecha 18 de diciembre del año 2020, visado por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE**, Permiso Municipal Provisorio a Don Gabriel Cayuqueo Cayuqueo, Rut [REDACTED], para participar en feria de calle Lazcano, denominada "Feria Campesina Pequeños Agricultores, Comuna de Cholchol", con venta de mascarillas reutilizables y desechables, confites y helados, desde noviembre del año 2020, hasta el día jueves 31 de diciembre del año 2020, de lunes a sábados, desde las 08:30 hrs de la mañana, hasta las 16:00 hrs de la tarde, en el lapso de fechas antes mencionados.
- 2.- **EXIMASE**, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social Mencionado en el visto N° 6.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL



XIMENA TURRIETA MILLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Decreto Exento N° 1218, 03/09/2020"

JCG/MRT/EST/jlq

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.